



Curso de  
formación  
nóminas  
**METRO BCN**

ESTRUCTURA NOMINA  
METRO



## ESTRUTURA NOMINA

Vamos a entender y explicar la estructura de la nómina de metro BCN.

La nómina se conforma en diferentes partes:

- Encabezado
- Devengos
- Deducciones
- Totales y Líquido a percibir



## ESTRUTURA NOMINA

### EL ENCABEZADO

Se encuentra en la parte superior de la nómina y contiene los datos identificativos tanto del trabajador como de la empresa.

- **Categoría/grupo nivel** asignado al trabajador en este caso “ Especialista mantenimiento 199”



Transports Metropolitans  
**de Barcelona**  
Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA

c/60 nº 21-23 Sector A Zona Franca  
08040 Barcelona  
CIF-A08005795 CCC-0800498762

APELLIDOS Y NOMBRE

CATEGORIA/GRUPO-NIVEL

Especialista mantenimiento 199

Nº EMPLEADO

DESCRIPCION DE LA FUNCION

N.A.S.S.	G.COTIZ	AREA PERSONAL	N.I.F.	ANTIG.DESDE	CUATRIENIOS	MES
	05	25		17.11.2008	3	Enero 2024



## ESTRUTURA NOMINA

- **Grupo cotización:** es una clasificación establecida por la Seguridad Social que agrupa a las personas empleadas en diferentes categorías según sus funciones y responsabilidades laborales. Esta clasificación determina las bases de cotización y, en consecuencia, las contribuciones a la Seguridad Social que tanto el personal como las empresas deben realizar. Cada grupo de cotización tiene asignada una base mínima y máxima de cotización, lo que influye en la cantidad de dinero que se destina a la Seguridad Social para cubrir prestaciones como las de jubilación, desempleo e incapacidad temporal, entre otras. Además, la clasificación en un grupo específico puede afectar a aspectos como la formación profesional y el acceso a determinados beneficios sociales.



Transports Metropolitans  
de Barcelona  
Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA

c/60 nº 21-23 Sector A Zona Franca  
08040 Barcelona  
CIF-A08005795 CCC-0800498762

APELLIDOS Y NOMBRE	
[REDACTED]	
CATEGORIA/GRUPO-NIVEL	Nº EMPLEADO
Especialista mantenimiento 199	[REDACTED]
DESCRIPCION DE LA FUNCION	

N.A.S.S.	G.COTIZ	AREA PERSONAL	N.I.F.	ANTIG.DESDE	CUATRIENIOS	MES
[REDACTED]	05	25	[REDACTED]	17.11.2008	3	Enero 2024



## ESTRUTURA NOMINA

- **Antigüedad:** representa la fecha de firma del contrato de trabajo que permite el cálculo de la antigüedad del empleado dentro de la empresa.
- **Cuadrienios:** representa el periodo de tiempo necesario para poder aplicar el plus de antigüedad (complemento salarial que se añade al sueldo base de un empleado en función de cada año de servicio que ha prestado en la compañía). El objetivo principal del plus de antigüedad es estimular la retención de los trabajadores en la empresa, con el propósito de amortiguar el eventual gasto que podría implicar la formación de nuevos empleados para la empresa. La aplicación de este concepto es el 5% del salario base multiplicado los cuadrienios que lleva trabajando el empleado en la empresa. En este caso el empleado ha madurado 3 cuadrienios.



Transports Metropolitans  
**de Barcelona**  
Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA

c/60 nº 21-23 Sector A Zona Franca  
08040 Barcelona  
CIF-A08005795 CCC-0800498762

APELLIDOS Y NOMBRE	
[REDACTED]	
CATEGORIA/GRUPO-NIVEL	Nº EMPLEADO
Especialista mantenimiento 199	[REDACTED]
DESCRIPCION DE LA FUNCION	

N.A.S.S.	G.COTIZ	AREA PERSONAL	N.I.F.	ANTIG.DESDE	CUATRIENIOS	MES
[REDACTED]	05	25	[REDACTED]	17.11.2008	3	Enero 2024



## ESTRUTURA NOMINA

### DEVENGOS

Es la parte central de la nómina donde aparecen todos los conceptos que se pagan al trabajador. Tenemos que diferenciar los conceptos fijos (recuadros en rojo) y los conceptos variables (recuadros en verde).

COMP.	CAT	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	ABONOS	DESCUENTOS
123		Salario Base			1.455,86	
123		Antigüedad			218,40	
123		Prima Fija			167,03	
123		Plus Especial			287,51	
123		Prima Adecuación			135,48	
123		Plus Trab Nocturno Fijo			334,85	
123		Primas en Vacaciones	1,00	3,27	3,27	
123		Prima Penosidad	19,00	1,76	33,44	
123		Plus Convenio	25,00	4,44	111,00	
1		Gratificación Vacaciones			1.476,28	
123		Abonos Diversos			169,00	
123		Ayuda Escolar	1,00	28,17	28,17	
		Cuota Sindical C.G.T.				11,72
		Aportación Plan Pensiones	2.969,12	1,65 %		48,99
		Salario Pensionable	2.969,12			
		El concepto "Abonos diversos" corresponde al importe del lavado de ropa acordado en Disp.Trans. 1 del XXVII C.Col.				



## ESTRUTURA NOMINA

Estos conceptos se pueden fácilmente diferenciar revisando la columna CANTIDAD. Si la columna cantidad no reporta nada, se trata de un concepto fijo, mientras si reporta un número se trata de un concepto variable.

COMP.	CAT	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	ABONOS	DESCUENTOS
123		Salario Base			1.455,86	
123		Antigüedad			218,40	
123		Prima Fija			167,03	
123		Plus Especial			287,51	
123		Prima Adecuación			135,48	
123		Plus Trab Nocturno Fijo			334,85	

La columna CANTIDAD no reporta ningún número por lo tanto se trata de un concepto fijo

COMP.	CAT	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	ABONOS	DESCUENTOS
123		Primas en Vacaciones	1,00	3,27	3,27	
123		Prima Penosidad	19,00	1,76	33,44	
123		Plus Convenio	25,00	4,44	111,00	

La columna CANTIDAD reporta un numero por lo tanto se trata de un concepto variable



## ESTRUTURA NOMINA

Lo conceptos fijos que podemos encontrar en una nómina son de 4 tipos:

- Conceptos que tienen todos los trabajadores (Salario base, Prima Fija y Prima Especial)

123	Salario Base	1.455,86
123	Prima Fija	167,03
123	Plus Especial	287,51

- Conceptos que maduran una vez que el trabajador alcanza un determinado período de tiempo dentro de la empresa (Antigüedad)

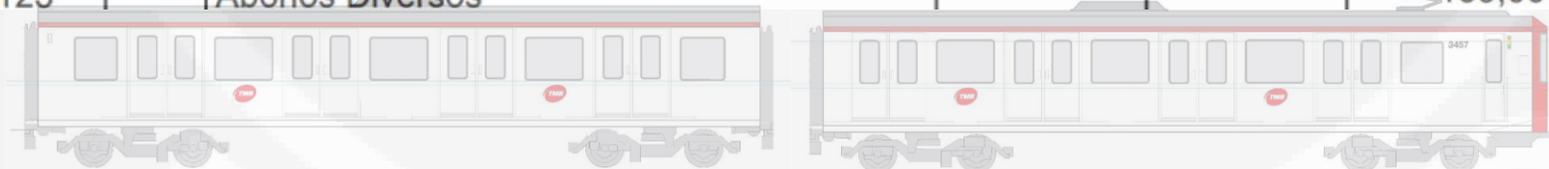
123	Antigüedad	218,40
-----	------------	--------

- Conceptos que se cobran en función de la categoría profesional o turno desempeñado por el trabajador (Prima adecuación, Plus Trab Nocturno Fijo, ...)

123	Prima Adecuación	135,48
123	Plus Trab Nocturno Fijo	334,85

- Conceptos fijos que aparecen solo una vez al año como por ejemplo (Gratificación Vacaciones , Compl. variable formación, Abonos diversos, Prima Var. Productividad (solo si se alcanza un determinado objetivo previsto en el convenio vigente), ...)

1	Gratificación Vacaciones	1.476,28
123	Abonos Diversos	169,00



# ESTRUTURA NOMINA

## DEDUCCIONES

Las deducciones en la nómina son los importes que se restan del salario bruto de una persona empleada antes de que este reciba su salario neto. Estas deducciones pueden incluir retenciones fiscales, contribuciones a la Seguridad Social, aportaciones a planes de pensiones, cuotas sindicales y otras retenciones legalmente requeridas. Además, pueden existir deducciones voluntarias, como seguros de salud privados o aportaciones a planes de ahorro.

### IRPF

Es un impuesto que pagan los trabajadores por cuenta ajena

Es la principal fuente de ingresos para el Estado y es crucial para financiar servicios públicos esenciales como educación, sanidad, infraestructuras y programas sociales.

### SEGURIDAD SOCIAL

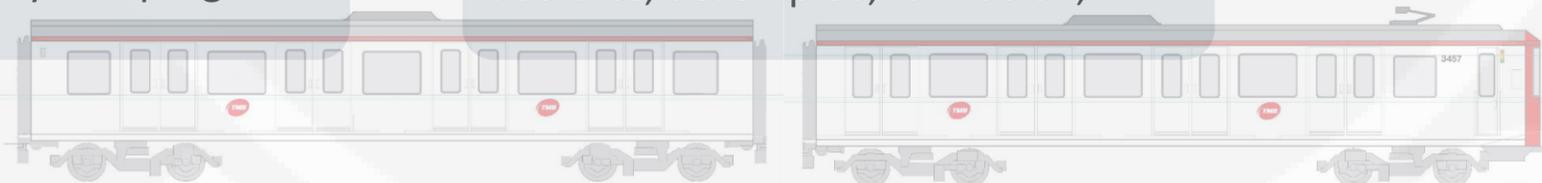
Un porcentaje a cargo de la empresa y otro a cargo del trabajador

Esta recaudación sirve para financiar las pensiones, las enfermedades comunes, maternidad o accidentes no laborales, desempleo, formación, ...

### OTRAS DEDUCCIONES

Algunos ejemplos son: Cuotas sindicales, aportaciones a plan de pensiones, préstamo reparación vivienda, ...

Deducciones voluntarias, como por ejemplo seguros de salud privados, ...



## ESTRUTURA NOMINA

### IRPF

El apartado que se refiere al cálculo de la IRPF está situado en la parte inferior de la nómina.

El cálculo para calcular la IRPF es el siguiente:

**IRPF = Calculo IRPF imponible x Tipo retención**

**IRPF = 4.420,29 x 21,16% = 935,33€**

1. COMP. IRPF	<b>CALCULO I.R.P.F</b>		<b>TIPO</b>		
2. COMP. C.COM	<b>IMPONIBLE</b>		<b>RETENCION 21,16 %</b>		935,33
3. COMP. D Y FP	ESPECIE				
	ESPECIE N.R.				
		2,28			
CALCULO COTIZ. SEG.SOC.	BASES CON.	COTIZ.: COMUNES	TIPO	COTIZACION EMPRESA	
		4.136,60	4,82 %		199,38
REMUN. ORDIN.	3.023,49	D Y FP	24,18 %	1.000,23	
PRORR. EXTRAS	1.113,11	EXTRA FM	1,65 %	252,33	68,26
REMUN. EXTRA.		EXTRA	6,10 %		
			0,00 %	0,00	
			0,00 %	0,00	
TOTAL	4.136,60	FGS + AT	0,00 %	89,56	
BARCELONA, Enero 2024			TOTALES	1.342,12	4.420,29
					1.263,68
NETO A PAGAR EUROS					3.156,61



## ESTRUTURA NOMINA

### REGIME GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El régimen general de la Seguridad Social es el que se aplica a todos los trabajadores que trabajan por cuenta ajena o asimilados en el sector servicios o industria. Tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del país, en todos los niveles de atención.

ANO 2025

En rojo las alícuotas que se aplican a la empresa y en naranja las alícuotas que se aplican al trabajador.

CONTINGENCIAS	TIPOS DE COTIZACIÓN (%)			Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL	
Comunes	23,60	4,70	28,30	
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00	Tarifa Primas establecida en la disposición adicional cuarta Ley 42/2006, de 28 de diciembre, PGE 2007, en la redacción dada por la Disposición Final Quinta del RDL 28/2018 de 28 de diciembre (BOE del 29) siendo las primas resultantes a cargo exclusivo de la empresa
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30	
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)	0,67	0,13	0,8	

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Tipo General: Contratación indefinida, incluidos los contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, contratación de duración determinada en las modalidades de contratos de formación en alternancia, para la formación y aprendizaje, formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de relevo, interinidad y contratos realizados con trabajadores que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33%	5,50	1,55	7,05
Contrato duración determinada a tiempo completo o a tiempo parcial	6,70	1,60	8,30

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
E.O.G.A.S.A	0,20		0,20

TOPES COTIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	
MÁXIMO	MÍNIMO
4.909,50	1.381,20

## ESTRUCTURA NOMINA

### ALICUOTAS APLICADAS EN 2024

CONTIGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Comunes	23,60%	4,70%	28,30%
Mei	0,58%	0,12%	0,70%
Desempleo	5,50%	1,55%	7,05%
Formación	0,60%	0,10%	0,70%
FOGASA	0,20%	-	0,20%
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto Horas Extraordinarias	23,60%	4,70%	28,30%



## ESTRUCTURA NOMINA

En la nómina de metro los conceptos relacionados con la seguridad social se reagrupan y calculan de la siguiente forma:

CONTIGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Comunes (Comunes + MEI)	(23,60+0,58) = <b>24,18%</b>	(4,70+0,12) = <b>4,82%</b>	29%
Desempleo Y Formación	(5,5+0,60) = <b>6,10%</b>	(1,55+0,10) = <b>1,65%</b>	7,75%
FOGASA	0,20%	-	0,20%
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto Horas Extraordinarias	23,60%	4,70%	28,30%

En rojo las alícuotas que se aplican a la empresa y en naranja las alícuotas que se aplican al trabajador.

1. COMP. IRPF	CALCULO I.R.P.F		4.420,29	TIPO					
2. COMP. C.COM	IMPONIBLE			RETENCION	21,16 %			935,33	
3. COMP. D Y FP	ESPECIE		2,28	ESPECIE N.R.					
CALCULO COTIZ. SEG.SOC.	BASES CON.	COTIZ.: COMUNES	4.136,60	TIPO		COTIZACION EMPRESA			
REMUN. ORDIN.	3.023,49	D Y FP	4.136,60	4,82 %		199,38			
PRORR. EXTRAS	1.113,11	EXTRA FM		24,18 %		1.000,23			
REMUN. EXTRA.		EXTRA		1,65 %		68,26			
				6,10 %		252,33			
				0,00 %		0,00			
				0,00 %		0,00			
TOTAL	4.136,60	FGS + AT		0,00 %		89,56			
BARCELONA, Enero 2024		TOTALES		1.342,12		4.420,29		1.263,68	
								NETO A PAGAR EUROS	3.156,61

## ESTRUCTURA NOMINA

1. COMP. IRPF 2. COMP. C.COM 3. COMP. D Y FP	CALCULO I.R.P.F IMPONIBLE 4.420,29 ESPECIE ESPECIE N.R. 2,28		TIPO RETENCION 21,16 %		935,33
CALCULO COTIZ. SEG.SOC.	BASES CON.	COTIZ.: COMUNES 4.136,60	TIPO 4,82 %	COTIZACION EMPRESA	199,38
REMUN. ORDIN. 3.023,49	D Y FP	4.136,60	24,18 %	1.000,23	
PRORR. EXTRAS 1.113,11	EXTRA FM		1,65 %		68,26
REMUN. EXTRA.	EXTRA		6,10 %	252,33	
			0,00 %	0,00	
			0,00 %	0,00	
TOTAL 4.136,60	FGS + AT			89,56	
BARCELONA, Enero 2024			TOTALES	1.342,12	4.420,29
					NETO A PAGAR EUROS 3.156,61

Las fórmulas para calcular las contingencias relacionadas con la seguridad social son las siguientes:

CONTIGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Comunes (Comunes + MEI)	$(BCC \times 24,18\%) = (4136,60 \times 24,18\%) = 1000,23\text{€}$	$(BCC \times 4,82\%) = (4136,60 \times 4,82\%) = 199,38\text{€}$	<b>1199,61€</b>
Desempleo Y Formación	$(BCC \times 6,10\%) = (4136,60 \times 6,10\%) = 252,33\text{€}$	$(BCC \times 1,65\%) = (4136,60 \times 1,65\%) = 68,26\text{€}$	<b>320,59€</b>
FOGASA + AT* (Accidente de trabajo)	$((BCC \times (0,20 + *1,965)) = (4136,60 \times 2,165\%) = 89,56\text{€}$	-	<b>89,56€</b>

\*AT y EP significa (Accidente de trabajo y Enfermedad adquirida por causa directa de nuestro trabajo). El porcentaje de cotización depende del tipo de actividad que desarrolle la empresa que puede oscilar entre 1,5 y 7,15 %.



## ESTRUTURA NOMINA

¿Como se calcula la remuneración ordinaria?

La remuneración ordinaria se calcula de la siguiente manera:

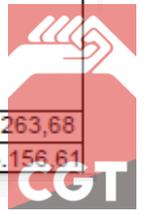
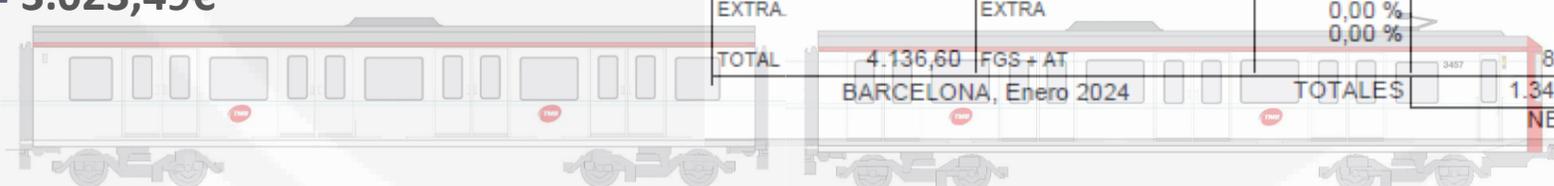
Totales Abonos – (conceptos no sujetos al pago de la seguridad social, en este caso el concepto “Gratificación Vacaciones”) + Remuneración en especie + otros conceptos (como por ejemplo el concepto “Aportación promotor Plan Pensiones que es oculto en la nomina y esta relacionado al concepto “Aportación Plan Pensiones”)

En este caso el resumen de la formula es el siguiente:

Remuneración ordinaria = Totales Abonos – Gratificación Vacaciones + Remun. En especie + Aportación promotor Plan Pensiones =

$$\text{Rem. Ordinaria} = 4420,29 - 1476,28 + 2,28 + 77,20 = \mathbf{3.023,49\text{€}}$$

COMP.	CAT	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	ABONOS	DESCUENTOS
123		Salario Base			1.455,86	
123		Antigüedad			218,40	
123		Prima Fija			167,03	
123		Plus Especial			287,51	
123		Prima Adecuación			135,48	
123		Plus Trab Nocturno Fijo			334,85	
123		Primas en Vacaciones	1,00	3,27	3,27	
123		Prima Penosidad	19,00	1,76	33,44	
123		Plus Convenio	25,00	4,44	111,00	
1		Gratificación Vacaciones			1.476,28	
123		Abonos Diversos			169,00	
123		Ayuda Escolar	1,00	28,17	28,17	
		Cuota Sindical C.G.T.				11,72
		Aportación Plan Pensiones	2.969,12	1,65 %		48,99
		Salario Pensionable	2.969,12			
		El concepto "Abonos diversos" corresponde al importe del lavado de ropa acordado en Disp.Trans. 1 del XXVII C.Col.				
1. COMP. IRPF		CALCULO I.R.P.F		TIPO		935,33
2. COMP. C.COM		IMPONIBLE 4.420,29		RETENCION 21,16 %		
3. COMP. D Y FP		ESPECIE 2,28		ESPECIE N.R.		
CALCULO COTIZ. SEG.SOC.		BASES CON.	COTIZ. COMUNES	TIPO	COTIZACION EMPRESA	199,38
REMUN. ORDIN.		3.023,49	4.136,60	4,82 %	1.000,23	
PRORR. EXTRAS REMUN. EXTRA.		1.113,11	4.136,60	24,18 %	252,33	68,26
				1,65 %		
				6,10 %	0,00	
				0,00 %	0,00	
				0,00 %	0,00	
				0,00 %	0,00	
TOTAL		4.136,60	FGS + AT		89,56	
		BARCELONA, Enero 2024		TOTALES		1.342,12
				NETO		4.420,29
				PAGAR EURO		1.263,68
				NETO		3.156,61





**GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN**